

15111-2010-0069-OFICIO-00103-2020

Tena, 11 de marzo de 2020

Señora doctora

María Jeaneth Zambrano Jaramillo

ACTUARIA DESPACHO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Dirección: Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez

Teléfono: 3941 800

Quito.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0062-CC-AGJ-JC-2020, que tiene relación con la acción extraordinaria de protección No. 134-13-EP (numeración de la Corte Constitucional); y, la causa verbal sumaria No. 0069-2010 (numeración de esta Sala de la Corte Provincial de Justicia de Napo), tengo a bien comunicar a usted que los señores Jueces Dr. Bienvenido Bravo Olmedo, Dr. Boanerges Villagómez Quijano y Carlos Cabezas Pástor, quienes dictaron sentencia en la causa tramitada en esta Sala, el 9 de abril de 2010, las 10h00, ya no laboran en esta institución.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dra. Rocie Hópez Cevallos CRETARIA RELATORA DE LA

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA NAPO



SALA ÚNICA MULTICOMPETENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAPO

Barrio Plan de Salud, calles Alejandro Pazos y Machaia, Complejo Judicial de Tena (06) 2998 - 900 Ext. 63014 www.funcionjudicial-napo.gob.ec

Justicia independiente, ética y transparente

